

Licenciado  
Alberto Pimentel Mata  
Ministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho.

Respetable Señor Ministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-161-2021 de prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-161-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General*, bajo el renglón 029, en el Despacho Superior me permito presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 15 de Febrero de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR A: Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web y multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios que acompañen el proceso de información y formación de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social del Ministerio de Energía y Minas.**

- Se realizó contenido semanal para colocarse en redes sociales sobre prevención, minerales, hidrocarburos, temas de luz, consumo responsable.
- Se trabajaron artes especiales para brindar información del CORONAVIRUS.
- Se compartió información de las instituciones de gobierno en redes sociales.

**TDR B: Apoyo técnico en Análisis y desarrollo de reportes de medios de comunicación en tiempo real cronológico.**

- Se apoyó en la realización del monitoreo diario.
- Se realizó monitoreo en las redes sociales, así como seguimiento a las publicaciones que se efectuaron del Ministerio de Energía y Minas.
- Seguimiento en redes sociales de noticias que circularon por el tema de hidrocarburos, minería y sector eléctrico.

**TDR C: Apoyo técnico en la elaboración de diseños gráficos y conceptualizaciones creativas de las acciones que se deriven de las diferentes Direcciones Generales y Unidades de apoyo, presentadas ante la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social, para proyectos institucionales o interinstitucionales.**

- Se coordinó con la dirección de energía para la elaboración de una nota sobre hidrocarburos, plan centinela, recomendación por vientos.
- Se realizó la campaña medidas preventivas por COVID-19 en gasolineras.
- Se socializó la campaña del convenio 179 de la OIT.

**TDR D: Apoyo técnico en la organización de conferencias de prensa convocada a los distintos medios de información;**

- Se brindó apoyo técnico en asuntos relacionados con imagen pública y el relacionamiento adecuado con medios de comunicación.

**TDR E: Apoyo técnico en actividades que organiza el Ministerio de Energía y Minas en aspectos de protocolo;**

- Se atendieron a los viceministros y ministro a las reuniones con diferentes funcionarios

TDR F: Apoyo a todas las acciones relacionadas al posicionamiento del MEM;

- Se realizó un comunicado interno de medidas preventivas por COVID-19.

TDR G: Apoyo en la actualización y manejo de los diferentes sitios virtuales (redes sociales) del MEM

- Se ha dado seguimiento a las consultas, quejas y sugerencias en las redes sociales.
- Se socializaron comunicados, acuerdos ministeriales, esquelas
- Se emiten recomendaciones de prevención por incidentes eléctricos, consumo del gas, ahorro de energía entre otros.

TDR H: Formular y coordinar la implementación de estrategias y campañas de incidencia, sensibilización y comunicación interna con las áreas del MEM:

- Se ha dado seguimiento a las consultas, quejas y sugerencias en las redes sociales.
- Se emiten recomendaciones de prevención por incidentes eléctricos.

TDR I: Otras actividades que le sean asignadas; y El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Se realizan artes por covid-19 para socializar a lo externo.

Atentamente,



Ana Luisa Olmedo Santos  
DPI 2337 1772 20101



**Mario Alfonso Pérez**  
Viceministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas



Licenciado Alberto Pimentel Mata  
Ministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas

# FINIQUITO

Otorgado por:

ANA LUISA OLMEDO SANTOS DE PALMA

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
**DESPACHO SUPERIOR** ✓

Por este medio exonero al Ministerio de Energía y Minas de cualquier reclamación derivada del Contrato **MEM-161-2021** de fecha **01/02/2021**, de prestación de Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del Ministerio de Energía y Minas.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **15 de febrero de 2021**.

---

ANA LUISA OLMEDO SANTOS DE PALMA  
DPI: 2337177220101